



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2012.

VISTO:

La solicitud de auspicio al **“Segundo Encuentro Federal de Logoterapia”**, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por La Lic. Laura Pommorsky y el Lic. José Menna, referentes del Proyecto Presencia de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha actividad se organiza de manera conjunta por el Proyecto Presencia y el Centro de Enfoque Familiar de la ciudad de Esquel.

Que desde la propuesta se presenta como objetivo, a saber:

- Contar con un espacio de intercambio de experiencias y conocimientos entre los profesionales que ejercen y aplican la logoterapia en distintos ámbitos en diferentes puntos del país.
- Acercar la logoterapia a las localidades y regiones en las que no cuenta con gran difusión.

Que la propuesta se desarrollará entre los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

Que desde la propuesta de referencia se presenta como destinatarios a profesionales y en general a todo aquel que se interese por la temática.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1<sup>o</sup>) Otorgar auspicio al **“Segundo Encuentro Federal de Logoterapia”**, a desarrollarse entre los días 16 al 18 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Esquel.

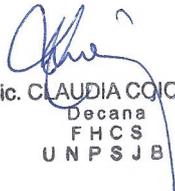
Art. 2<sup>o</sup>) El auspicio mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 3<sup>o</sup>) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CDFHCS N° 399/2012**

med  
pmd

  
Mg. SILVIA BITTAR  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Lic. CLAUDIA COICAUD  
Decana  
FHCS  
UNPSJB